Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ADDENDA LPN Nº 04/2011
CONSTRUCCION DE AGRO SHOPING - PILAR

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 838.037, y refrendada para los efectos legales por el Secretario de Producción y Medio Ambiente, Ing. Porfirio Arevalos, denominada en adelante la CONTRATANTE, por la otra, la firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES, domiciliada en el Barrio Ytororo, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Alberto Sánchez, con Cédula de Identidad Nº 2.701.362, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la "CONSTRUCCION DE AGRO SHOPING - PILAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

La Nota presentada por la firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES por la cual solicita prórroga de 35 días de plazo al contrato de referencia, debido a la falta de insumos o materia prima para la fabricación de piso granito, adjuntando nota enviada por la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCION JARITA**, proveedora del bien citado anteriormente.

Que, el Supervisor de Obras de la Gobernación de Ñeembucú en contestación a la solicitud de prórroga ha emitido el siguiente informe:..que una vez visitado la fábrica de producción de este material se ha comprobado que no existe en plaza.

Que es parecer de la Asesoría Jurídica que el ejecutivo departamental conceda la ampliación solicitada por el tiempo de 35 días, resolución mediante, debiendo exigirse a la empresa la presentación de las pólizas de seguro ampliado conforme a la ampliación de la vigencia del contrato y de la ejecución de la obra, por lo que el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer la siguiente cláusula.

Para el cumplimiento de la presente Adenda, regirá la siguiente cláusula:

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

1.1 El plazo de vigencia de este Contrato y de la ejecución de la obra será desde la firma de la presente Adenda hasta el 20 de diciembre de 2012, pudiendo prolongarse durante más días, de acuerdo a la entrega de la obra.

1.2. Las situaciones que no se contemplen en la presente Addenda serán consideradas como lo establece el Contrato.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Teléfono: 30.202 - Pilar - Paraguay

Dr. Porfirio O. Arévalos
Sec. Desarrollo Productivo
Gob. Dpto. de Ñeembucú

Pedro Lorenzo Alliana R.
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ADDENDA LPN Nº 04/2011
CONSTRUCCION DE AGRO SHOPING - PILAR

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

ALBERTO SANCHEZ
Propietario- RUC: 2701362-6

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-
Bo. Vivero Costado Estación Viarero
Telefax: 30.205 -

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

ING. PORFIRIO AREVALOS
Secretario de Producción
Gobernación del Ñeembucú